

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO
DE BUENA PRO**

AS-SM-15-2023-UNF/CS-1

**CONSTRUCCION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL VIVERO
FORESTAL Y ESTACION DE RECICLAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES
DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNF, CON CUI N° 2439293.**

En la ciudad de Sullana, siendo las 10:00 horas del día 03 de noviembre de 2023, en la Oficina de Abastecimientos – de la Universidad Nacional de Frontera, sito en CAL. SAN HILARION NRO. S-N VILLA PERU-CANADA-SULLANA PIURA - SULLANA - SULLANA; se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 160-2023-UNF/PCO, para conducir el Procedimiento de Selección AS-SM-15-2023-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONSTRUCCION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL VIVERO FORESTAL Y ESTACION DE RECICLAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNF, CON CUI N° 2439293.**, los mismos que a continuación se detallan:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	VICTOR JESUS CUEVA MANTILLA	Titular Presidente
2	SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS	Titular Miembro 1
3	YONHY YSAI CARHUAPOMA NORIEGA	Titular Miembro 2

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación, calificación de ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El Presidente del Comité de Selección, informa que, en el procedimiento de selección de la AS-SM-15-2023-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONSTRUCCION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL VIVERO FORESTAL Y ESTACION DE RECICLAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNF, CON CUI N° 2439293.**, de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	20356124325	SERPACA EIRL	Válido
2	20409473297	BRICEL INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L	Válido
3	20488013824	FERNISX S.A.C.	Válido
4	20525462901	CONSTRUCTORA DEL CARMEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA DEL CARMEN E.I	Válido
5	20525526721	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido
6	20525856519	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
7	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	Válido

8	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
9	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	Válido
10	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.	Válido
11	20609809010	CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido

2. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da lectura a los nombres de los postores que presentarán oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2) del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas indicadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA
Nomenclatura :	AS-SM-15-2023-UNFGS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONSTRUCCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL VIVERO FORESTAL Y ESTACION DE RECICLAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNF, CON CUI N° 2439293.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL VIVERO FORESTAL Y ESTACION DE RECICLAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNF, CON CUI			
20525462901	CONSORCIO NORTE	25/10/2023	11:55:06	Electronico
20409473297	CONSORCIO JERUSALEN	25/10/2023	21:48:25	Electronico

Acto seguido, el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF.

El Comité procede a verificar el cumplimiento de la Documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.2 Capítulo II y numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio.	g) El precio de la oferta en SOLES y: <input type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada	CONDICIÓN
		Anexo N° 1		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
1	CONSORCIO NORTE (integrado por CONSTRUCTORA DEL CARMEN con RUC N°20525462901 y ENGYTECH MASTERS SAC con RUC N° 20530035086)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO JERUSALEN (integrado por CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER EIRL con RUC N°20525413871 y BRICEL INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL con RUC N° 20409473297)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la Admisión, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo, según el orden de prelación resultado de la Evaluación de Ofertas, mediante la calificación el Comité de Selección procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Requisitos de Calificación	Acreditación	POSTOR	
		CONSORCIO NORTE	CONSORCIO JERUSALEN
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 304,459.06 (Trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 06/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	SI CUMPLE	<p>El postor consigna, según su Anexo N° 10 – Hoja N° 33 de su oferta, experiencia del postor en la especialidad en obras similares por el monto de S/ 2'340,244.78 (Dos millones trescientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cuatro con 78/100 Soles); por lo cual, se procedió con la revisión de la documentación presentada para acreditar dicha experiencia, la misma que obra en las hojas del 34 a 65 de su Oferta, encontrándose que respecto del Contrato de Ejecución de Obra N° 01-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", teniendo una participación por consorcio con un porcentaje de 90%, según en el contrato de consorcio presentada.</p> <p>De acuerdo con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD – PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, en VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, en el numeral 7.5.2 Experiencia del Postor indica: (...) <u>"La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación."</u> (...)</p> <p>De la revisión de la documentación presentada (contrato de consorcio) se evidencia que no se ha precisado las obligaciones vinculadas al objeto de la contratación de cada uno de los consorciados, por lo cual no se acredita que el postor tenga una obligación directa con el objeto de la contratación, tal como se muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER EIRL : 90% ===== • INVERSIONES AGNIZA S.R.L. : 10% ===== <p>Por lo tanto, el Postor Consorcio Jerusalén, NO ACREDITA experiencias en obras similares por el monto de S/. 304,459.06 (Trescientos Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 06/100 soles), correspondiendo que se Descalifique su Oferta por no cumplir con uno de los Requisitos de Calificación.</p>
	Estado	Calificada	Descalificada

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a revisar los factor de evaluación, de los postores cuyas ofertas han sido admitidas, considerando la metodología establecida en el artículo 74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) *Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:*

Se obtuvieron los siguientes resultados

EVALUACION ECONOMICA

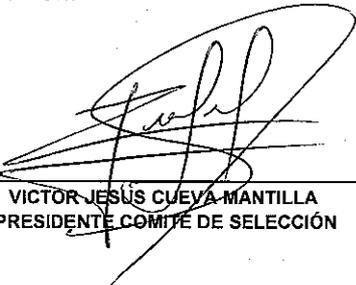
FACTORES DE EVALUACION	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
A. PRECIO	S/279,087.45	1	PRIMERO

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Comité de Selección otorga por **UNANIMIDAD**, otorga la Buena Pro al **CONSORCIO NORTE (integrado por CONSTRUCTORA DEL CARMEN con RUC N°20525462901 y ENGYTECH MASTERS SAC con RUC N° 20530035086)**, por el monto total de **S/279,087.45 (DOSCIENTOS SETNTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON 45/100 SOLES)**, por la **CONSTRUCCION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL VIVERO FORESTAL Y ESTACION DE RECICLAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNF, CON CUI N° 2439293.**

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar, calificar y otorgar la buena Pro, en función a las condiciones establecidas en las bases integradas definitivas aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado; sin mas que tratar y siendo las 14.15 horas del mismo día, se da por concluida la reunión.

Atentamente,



VICTOR JESUS CUEVA MANTILLA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



YONHY YSAI CARHUAPOMA NORIEGA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OFICIO N° 001/2023-UNF-CS

A : **DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ**
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “MEJORAMIENTO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL RECTORADO DE LA UNF”.

REFERENCIA: a) RESOLUCION N° 158-2023-UNF/PCO

FECHA : Sullana, 03 de noviembre del 2023.

Por medio de presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de saludarle cordialmente en relación con la RESOLUCION N°158-2023-UNF/PCO para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE “MEJORAMIENTO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL RECTORADO DE LA UNF”, el cual está integrado por los Términos de referencia, el resumen ejecutivo y la certificación y previsión presupuestal, y cuyo procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.

Sobre el particular, comunica que existe la conformidad por parte de todos los miembros del comité a la Aprobación de las Bases y en mi calidad de Presidente del comité de Selección, solicitar a usted de acuerdo con el Art. 47 del Reglamento de contrataciones del Estado la Aprobación de Bases del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-UNF/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE “MEJORAMIENTO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL RECTORADO DE LA UNF, las mismas que se adjuntan al presente.

Al respecto, cumplo con alcanzar las bases en mención para su aprobación, acorde con lo precisado en el Derecho Supremo 344-2018-EF que apruebe el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley e Contrataciones del Estado y sus modificatorias- artículo 43, a fin de continuar con el proceso de la convocatoria.

Agradeceré se sirva notificar a este Comité su aprobación.

Atentamente,

Presidente del comité de Selección
ING.VICTOR JESUS CUEVA MANTILLA

Cc.-
Archivo